

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Zona del Canal del Cinca. Acequia de Terreu A-13. Expediente número 9-1er. Adicional. Término municipal: El Tormillo (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los lorates de la Alcaldía de El Tormillo (Huesca), para el día 7 de diciembre de 1973, y horas de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Tormillo, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—9.016-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Propietario	Partida	Cultivo
1	Antonio Escartin Novales .....	El Codero	Cereal.
2	Joaquín Loscertales Peropadro.	Idem .....	Idem.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal del Cinca, Acequia de Terreu. Expediente número 5-1.º Adicional. Término municipal: Iliche (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Iliche (Huesca), para el día 7 de diciembre, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—9.019-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Propietario	Partida	Cultivo
1	I. R. Y. D. A. ....	La Fucba.	Erial pas.
2	José Nasarre Barat .....	Idem .....	Idem, id.
3	Joaquín Carmen .....	Idem .....	Erial pa., Cer. s.
4	José Castellón Biescas .....	Idem .....	Idem, id.
5	Mariano Pascual Revilla .....	Idem .....	Idem, id.
6	Juan Latre Revilla .....	Idem .....	Idem, id.
7	Pío Revilla García .....	Idem .....	Cereal s.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (3.º Sección) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000. Tramo: Puntferrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Villafranca del Bierzo (León).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados puedan formular, por escrito y ante esta Sección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparacer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 22 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.896-E.

**RELACION QUE SE CITA**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA DEL BIERZO**

Expediente número: 315-A-1. Fincas número: 1. Propietario: Manuel Villasol. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 74. Dedicación: Cuadra-bodega-cobertizo.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.**

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de igual mes y año; se hace público para general conocimiento que el día 20 de noviembre de 1973 se ha declarado en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la medalla 11, por fallecimiento del excelentísimo señor don José Larraz López.

Madrid a 20 de noviembre de 1973.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, P. A. José Cordero Torres.

**RESOLUCION de la Real Academia de Medicina por la que se anuncia una vacante de Académico de número en esta Real Academia.**

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de número, vacante en la sección primera, Fundamentales, por fallecimiento del excelentísimo señor don Daniel Mezquita Moreno, para un especialista de Anatomía.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor del candidato que crean reúne condiciones para ello.

No podrán tramitarse aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.